

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS VINCULADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PRACTICUM DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2014/2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

SEGUNDO.- Por la *ORDEN EDU/738/2014, de 20 de agosto*, se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2014/2015.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta dirección provincial las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centros de formación en prácticas.

CUARTO.- La comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha de 21 de octubre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.d) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, realizó propuesta de centros a reconocer como centros de formación en prácticas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, la posible distribución del alumnado del practicum y la participación de los centros en las actuaciones educativas recogidas en el artículo 5.5. de la citada orden.

QUINTO.- La comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014, aprobó la mencionada propuesta provincial de reconocimiento de centros de formación en prácticas en desarrollo de la función atribuida en el artículo 8.4.c) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, a la comisión regional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resulta de aplicación al presente procedimiento la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y la ORDEN EDU/738/2014, de 20 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

SEGUNDO.- El reconocimiento de los centros solicitantes como centros de formación en prácticas se realizará mediante resolución del titular de la dirección provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta dirección provincial

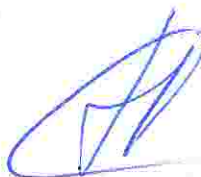
RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y actualizar como centros de formación en prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la provincia de Palencia a los centros relacionados en el anexo.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y en la página *web* de la Consejería de Educación: <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común* y en los artículos 2 y 61.1.d) de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la comunidad de Castilla y León*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa*.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA,
artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*).



Fdo.: Sabino Herrero del Campo.



ANEXO

1. Centros docentes reconocidos como centros de formación en prácticas conforme a la solicitud presentada en la convocatoria efectuada por la **ORDEN EDU/738/2014, de 20 de agosto**.

N	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	PAREDES DE NAVA
2	CEIP	CONDE DE VALLELLANO	AMPUDIA



2. Centros reconocidos como centros de formación en prácticas al amparo de las convocatorias efectuadas por la *ORDEN EDU/75/2012, de 15 de febrero*; la *ORDEN EDU/705/2012, de 23 de agosto* y procedimientos extraordinarios; la *ORDEN EDU/705/2013, de 28 de agosto*, y que continúan manteniendo el reconocimiento.

N	TIPO DE CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	EEI	ALONSO BERRUGUETE	LANTADILLA
2	CEIP	ANACLETO OREJÓN	ASTUDILLO
3	CEIP	ÁNGEL ABIA	VENTA DE BAÑOS
4	CEIP	AVE MARÍA	PALENCIA
5	CENTRO	BLANCA DE CASTILLA	PALENCIA
6	CEIP	BLAS SIERRA	PALENCIA
7	CRA	CAMPOS DE CASTILLA	BECERRIL DE CAMPOS
8	CEIP	CARLOS CASADO DEL ALISAL	VILLADA
9	CEE	CARRECHIQUELLA	PALENCIA
10	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	AGUILAR DE CAMPOO
11	CEIP	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PALENCIA
12	CEIP	DE VILLALOBON	VILLALOBON
13	CRA	DEL CERRATO	TARIEGO
14	CEIP	EL OTERO	GUARDO
15	CEIP	FRANCISCO ARGOS	VENTA DE BAÑOS
16	CEIP	GÓMEZ MANRIQUE	VILLAMURIEL DE CERRATO
17	CEIP	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	TORQUEMADA
18	CEIP	JORGE MANRIQUE	PALENCIA
19	CEIP	JUAN MENA DE LA CRUZ	PALENCIA
20	CENTRO	LA SALLE	PALENCIA
21	CEIP	LA VALDAVIA	BUENAVISTA DE VALDAVIA
22	CEIP	LAS ROZAS	GUARDO
23	CENTRO	MARISTAS CASTILLA	PALENCIA
24	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	PALENCIA
25	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	CARRION DE LOS CONDES
26	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	ALAR DEL REY
27	CEIP	MODESTO LAFUENTE	CERVERA DE PISUERGA
28	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	HERRERA DE PISUERGA
29	CENTRO	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
30	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE RONTE	OSORNO
31	CEIP	PABLO SAENZ	FROMISTA
32	CEIP	PADRE CLARET	PALENCIA
33	CEIP	PADRE HONORATO DEL VAL	MONZON DE CAMPOS
34	CEIP	PAN Y GUINDAS	PALENCIA
35	CEIP	PRADERA DE LA AGUILERA	VILLAMURIEL DE CERRATO
36	CEIP	REYES CATÓLICOS	DUEÑAS
37	CENTRO	SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS
38	CEIP	SAN AGUSTÍN	FUENTES DE NAVA
39	CENTRO	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	AGUILAR DE CAMPOO
40	CENTRO	SAN JOSÉ	PALENCIA
41	CEIP	SAN PEDRO	BALTANAS
42	CENTRO	SANTO ÁNGEL	PALENCIA
43	CENTRO	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	PALENCIA
44	CEIP	SOFÍA TARTILÁN	PALENCIA
45	CEIP	TELLO TÉLLEZ DE MENESES	PALENCIA
46	CEIP	VEGARREDONDA	GUARDO
47	CEIP	VILLA Y TIERRA	SALDAÑA